

**ELIGE RED DE JÓVENES POR LOS DERECHOS
SEXUALES Y REPRODUCTIVOS, A.C.
(ERJDSR)**

4.36 ELIGE Red de Jóvenes por los Derechos Sexuales y Reproductivos, A.C.

La organización de observadores electorales ELIGE Red de Jóvenes por los Derechos Sexuales y Reproductivos, A.C. (ERJDSR) presentó en tiempo y forma a la Unidad Técnica de Fiscalización los Informes de ingresos y gastos, sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento obtenido para el desarrollo de sus actividades relacionadas con la observación electoral, correspondiente al Proceso Electoral Federal 2014-2015, del proyecto “#DemocraciaJoven15”, en las fechas siguientes:

INFORME	FECHA LIMITE DE ENTREGA	FECHA DE PRESENTACIÓN
1°	17-07-15	17-07-15
2°	28-08-15	28-08-15

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 217, numeral 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 236, numeral 1, inciso c), 268, 269 y 270 del Reglamento de Fiscalización; así como, el punto Primero del Acuerdo INE/CG413/2015 aprobado por el Consejo General de Instituto Nacional Electoral el 13 de julio de 2015.

4.36.1 Inicio de los Trabajos de Revisión

El 20 de julio de 2015 se dio inicio a los trabajos de revisión de las cifras consignadas en el Informe de ingresos y gastos, sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento obtenido para el desarrollo de sus actividades relacionadas con la observación electoral, correspondiente al periodo comprendido entre la fecha de inicio del proyecto, hasta el 6 de junio de 2015, fecha de la jornada electoral.

El día 31 de agosto de 2015 iniciaron los trabajos de auditoría de las cifras correspondientes al 2° informe presentado por la organización de observadores electorales, relativo a las operaciones realizadas entre el 7 de junio del 2015, hasta la conclusión del proyecto respectivo.

Por su parte, el Titular de la Unidad Técnica de Fiscalización instruyó a la L.C. Paola Ariadna Piña Figueroa y al L.A.I. José Pérez Amaro, como responsables para realizar la revisión de los informes mencionados.

4.36.2 Informes Presentados

ERJDSR presentó 2 informes de ingresos y gastos sobre, el origen, monto y aplicación del financiamiento obtenido para el desarrollo de sus actividades relacionadas con la observación electoral y reportó inicialmente las cifras siguientes:

CONCEPTO		PRIMER INFORME	SEGUNDO INFORME	TOTAL	%
INGRESOS					
1.	Ingreso obtenido por Financiamiento Público	\$350,000.00	\$315,000.00	\$665,000.00	100
2.	Ingreso obtenido por Financiamiento Privado				
	a. Monto aportado por asociados				
	b. Monto aportado por otros				
3.	Monto total de ingresos obtenidos para el desarrollo de las actividades directamente relacionadas con la observación electoral.	350,000.00	315,000.00	665,000.00	
EGRESOS					
	Monto total de egresos para el desarrollo de las actividades relacionadas con la observación electoral.	166,546.55	350,000.00	516,546.55	100
	SALDO	\$183,453.45	-\$35,000.00	\$148,453.45	

Mediante los oficios núm. INE/UTF/DA-L/21359/15 y núm. INE/UTF/DA-F/22617/15 (**Anexos 3 y 5** del presente Dictamen), notificados el 28 de agosto de 2015 y 13 de octubre de 2015, respectivamente, se solicitó una serie de aclaraciones y documentación respecto a los informes presentados, las cuales se detallan en los rubros correspondientes.

Con los escritos sin número, recibidos el 21 de septiembre y 21 de octubre de 2015, respectivamente, ERJDSR dio respuesta a los oficios mencionados, y derivado de las observaciones realizadas por esta autoridad, modificó las cifras reportadas inicialmente, para quedar como sigue:

CONCEPTO		PRIMER INFORME (ANEXO 1)	SEGUNDO INFORME (ANEXO 2)	TOTAL	%
INGRESOS					
1.	Ingreso obtenido por Financiamiento Público	\$315,000.00	\$35,000.00	\$350,000.00	100
2.	Ingreso obtenido por Financiamiento Privado				
	a. Monto aportado por asociados				
	b. Monto aportado por otros				
3.	Monto total de ingresos obtenidos para el desarrollo de las actividades directamente relacionadas con la observación electoral.	315,000.00	35,000.00	350,000.00	
EGRESOS					

CONCEPTO	PRIMER INFORME (ANEXO 1)	SEGUNDO INFORME (ANEXO 2)	TOTAL	%
INGRESOS				
Monto total de egresos para el desarrollo de las actividades relacionadas con la observación electoral.	350,000.00	183,453.47	533,453.47	100
SALDO	-\$35,000.00	-\$148,453.47	-\$183,453.47	

4.36.2.1 Revisión de Gabinete

De la revisión efectuada a los Informes de ingresos y gastos, sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento obtenido para el desarrollo de las actividades relacionadas con la observación electoral, durante el Proceso Electoral Federal 2014-2015, se determinó que la documentación presentada por la organización cumplió con lo establecido en la normatividad aplicable.

4.36.3 Ingresos

4.36.3.1 Ingresos Obtenidos por Financiamiento Público

Programa de Apoyo a la Observación Electoral (PAOE)

Con motivo del Proceso Electoral Federal 2014-2015, el Instituto Nacional Electoral, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y la Secretaría de Gobernación crearon el Programa de Apoyo a la Observación Electoral 2015 (PAOE), el cual fue administrado por el Instituto Interamericano de Derechos Humanos, a través del Centro de Asesoría y Promoción Electoral (IIDH/CAPEL).

Derivado de los acuerdos alcanzados por el Instituto Nacional Electoral, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y la Secretaría de Gobernación, y con el propósito de apoyar las actividades de observación electoral fue emitida la convocatoria a las organizaciones de la sociedad civil mexicana que estuvieran interesadas en realizar actividades de observación para el proceso electoral citado, a presentar el número de proyectos que considerara necesarios para tener derecho al financiamiento por parte de dicho programa.

ERJDSR recibió financiamiento proveniente del PAOE por \$350,000.00, monto que fue entregado en dos ministraciones, de conformidad con lo establecido en la convocatoria como a continuación se detalla:

CONCEPTO	MONTO
Primera ministración: 90% del monto aprobado. Los recursos se entregarán a partir del 20 de mayo, sujeto a la firma del Convenio entre la organización y el IIDH /CAPEL.	\$315,000.00
Segunda ministración: 10% del monto aprobado durante el periodo del 2 al 4 de septiembre, sujeto a la presentación a la Secretaría Ejecutiva del listado final de observadores que participaron en el proyecto, del acuse de recibo correspondiente a la entrega del informe financiero ante el Instituto Nacional Electoral y del informe final de actividades desarrolladas, que incluya las conclusiones de la observación realizada.	35,000.00
TOTAL	\$350,000.00

La Unidad Técnica de Fiscalización llevó a cabo la verificación documental al 100% de los ingresos reportados por la organización, determinando que la documentación que los ampara consistente en recibos, fichas de depósito, comprobantes de transferencias bancarias y estados de cuenta bancarios, cumple con lo establecido en la normatividad aplicable.

4.36.3.2 Ingresos Obtenidos por Financiamiento Privado

ERJDSR no reportó ingresos por financiamiento privado.

4.36.4 Bancos

ERJDSR reportó una cuenta bancaria para el control de los recursos del financiamiento obtenido, para el desarrollo de las actividades relacionadas con la observación electoral durante el Proceso Electoral Federal 2014-2015, la cual se detalla a continuación:

INSTITUCIÓN BANCARIA	NO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA		FECHA		ESTADOS DE CUENTA PRESENTADOS	
		CH	INV.	APERTURA	CANCELACIÓN	DEL MES DE:	AL MES DE:
HSBC		x		16-10-2012		Mayo	Septiembre

4.36.5 Egresos

ERJDSR reportó en sus informes erogaciones por un total de \$350,000.00, integrado como se detalla a continuación:

CONCEPTO	PRIMER INFORME	SEGUNDO INFORME	TOTAL
Personales	\$58,000.00	\$126,971.79	\$184,971.79
Gastos de logística de eventos (Alquiler)	1,506.44	0.00	1,506.44

Viajes	17,312.51	2,944.00	20,256.51
Servicios externos	87,635.80	14,601.40	102,237.20
Publicaciones	0.00	38,713.54	38,713.54
Bitácora de gastos menores	2,091.80	222.72	2,314.52
TOTAL	\$166,546.55	\$183,453.45	\$350,000.00

La Unidad Técnica de Fiscalización llevó a cabo la verificación documental al 100% de los egresos reportados por la Organización, determinando que la documentación que los ampara consistente en facturas, recibos de nómina, recibos de honorarios, copias de cheques, comprobantes de transferencias bancarias, contratos de prestación de servicios, muestras y bitácoras de viáticos y pasajes, cumple con lo establecido en la normatividad aplicable.

4.36.6 Recursos no Ejercidos

El total de financiamiento proveniente del Programa de Apoyo a la Observación Electoral 2015 (PAOE) fue ejercido por ERJDSR; por tal razón, no existen saldos pendientes de pago o comprobación a la fecha del presente Dictamen.

Conclusiones Finales de la revisión a los Informes de ingresos y gastos, sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento obtenido para el desarrollo de sus actividades relacionadas con la observación electoral.

1. La Organización de Observadores Electorales ELIGE Red de Jóvenes por los Derechos Sexuales y Reproductivos, A.C. (ERJDSR), presentó en tiempo y forma los informes de ingresos y gastos sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento obtenido para el desarrollo de sus actividades relacionadas con la observación electoral, durante el Proceso Electoral Federal 2014-2015, del proyecto “#DemocraciaJoven15”, mismos que fueron revisados en una primera instancia para detectar errores y omisiones generales.

Ingresos

2. Del total de los ingresos reportados por la organización en los Informes, se revisó un importe de \$350,000.00, que equivale al 100%, determinando que la documentación que los ampara consistente en fichas de depósito, comprobantes de transferencias bancarias y estados de cuenta bancarios, cumplen con la normatividad aplicable.

Bancos

- ERJDSR reportó una cuenta bancaria para el control de los recursos del financiamiento obtenido, para el desarrollo de las actividades relacionadas con la observación electoral durante el Proceso Electoral Federal 2014-2015, la cual se detalla a continuación:

INSTITUCIÓN BANCARIA	NO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA		FECHA		ESTADOS DE CUENTA PRESENTADOS	
		CH	INV.	APERTURA	CANCELACIÓN	DEL MES DE:	AL MES DE:
HSBC		*		16-10-2012		Mayo	Septiembre

Egresos

- Del total de los egresos reportados por la organización se revisó un importe de \$350,000.00, que equivale al 100%, determinando que la documentación que los ampara consistente en facturas, recibos de honorarios, copias de cheques, comprobantes de transferencias bancarias, contratos de prestación de servicios, muestras y bitácoras de viáticos y pasajes, cumple con la normatividad aplicable.
- ERJDSR reportó ingresos por \$350,000.00 y egresos por \$350,000.00, por lo que su saldo final ascendió a \$00.00.



INFORME DE INGRESOS Y EGRESOS DE RECURSOS FINANCIEROS DE ORGANIZACIONES CON ACTIVIDADES DE OBSERVACION ELECTORAL

I. IDENTIFICACIÓN

1. Nombre de la Organización de Observadores Electorales
Eligo Inf de Mujeres por los Derechos Sexuales y Reproductivos, A. C.
Miense No. 1011, Col. Narvarte, Del. Benito Juárez, México
Distrito Federal, C. P. 06020
55 5264 3748

II. INGRESOS

1. Ingresos obtenidos por Financiación Pública \$35,000.00
2. Ingresos obtenidos por Cuotas de membresía \$0.00
A. Monto aportado por asociados
B. Monto aportado por otros
3. Monto total de ingresos obtenidos para el desarrollo de las actividades electorales relacionadas con la observación electoral \$35,000.00

*Monto total de los recursos recibidos y cubiertos por el artículo 47 del Reglamento de Finanzas

III. EGRESOS

Monto total pagado para el desarrollo de las actividades relacionadas con la observación electoral \$183,453.47

*Monto total de los recursos pagados por el artículo 47 del Reglamento de Finanzas

IV. SALDO

Acuerdo resultante del Inventario de Recursos, obtenido como el total de los ingresos menos el total de los egresos realizados correspondientes a los recursos \$118,446.53

IV. RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

1. Nombre y Firma del Responsable de la Información
2. Nombre y Firma del Representante Legal de la Organización
3. Correo Electrónico del Responsable Legal
4. Fecha de Elaboración
Seyar Natziel Atilano Delgado
Perla Sofia Vazquez Diaz
21/10/2015

Unidad Técnica de Fiscalización
INE
Dirección de Auditoría y Participación Ciudadana
Negocios Públicos y Otros

21 OCT 2015

RECIBIDO
FIRMA



UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Oficio Num. INE/UTF/DA-L/21359/15

ASUNTO.- Errores y omisiones relativas al informe de ingresos y Gastos sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento, obtenido para el desarrollo de sus actividades relacionadas con la observación electoral durante el Proceso Federal Electoral 2014-2015. Elige Red de Jóvenes por los Derechos Sexuales y Reproductivos, A.C. Primer Informe. Primer Informe.

México, D. F., a 28 de agosto de 2015.

C. SAYURI NETSUE ALDUCÍN DELGADO
RESPONSABLE DE FINANZAS DE LA ORGANIZACIÓN
ELIGE RED DE JÓVENES POR LOS DERECHOS
SEXUALES Y REPRODUCTIVOS, A.C.
Morena 1011, Col. Narvarte,
Del Benito Juárez, C.P. 03020
México Distrito Federal
PRESENTE

Recibí copia original y anexos
20-08-15
Sayuri Netsue Alducín Delgado

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 41, Base V, apartado B, inciso a), numeral 6 e inciso b), penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 32, numeral 1, inciso a), fracción VI, 35., 192, numerales 2 y 3, 196, numeral 1, 199, numeral 1, incisos c), d) y e), 217, numeral 2, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, corresponde al Instituto Nacional Electoral a través de su Comisión de Fiscalización, la fiscalización de los ingresos y egresos de los partidos políticos y candidatos independientes, para lo cual cuenta con la Unidad Técnica de Fiscalización, órgano técnico que tiene a su cargo la recepción y revisión integral de los informes trimestrales, anuales, de precampaña y campaña de los partidos políticos y sus candidatos; así como de los informes de ingresos y egresos que presente las organizaciones de observadores electorales respecto del origen, monto y aplicación del financiamiento que obtengan para el desarrollo de sus actividades relacionadas directamente con la observación Electoral.

Con motivo de la reforma constitucional en materia político electoral publicada en el Diario Oficial de la Federación el 10 de febrero de 2014, y la expedición de la Ley General de Partidos Políticos y la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales de fecha 23 de mayo del mismo año, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, el 9 de julio de 2014, en sesión extraordinaria aprobó el Acuerdo INE/CG93/2014, mediante el cual determinó las normas de transición de carácter administrativo y competencial en materia de fiscalización, de cuyo punto de Acuerdo SEGUNDO, inciso b), fracción XI, se advierte lo siguiente:

"Las agrupaciones políticas nacionales, las organizaciones de ciudadanos que realicen observación electoral a nivel federal y las organizaciones de ciudadanos que pretendan constituirse como Partidos Políticos Nacionales durante el ejercicio fiscal de 2014, serán fiscalizadas por el Instituto Nacional Electoral, a través de su Comisión de

0014
1 de 8



UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Oficio Núm. INC/UTF/DA-L/21359/15

ASUNTO.- Errores y omisiones relativas al Informe de Ingresos y Gastos sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento, obtenido para el desarrollo de sus actividades relacionadas con la observación electoral durante el Proceso Federal Electoral 2014-2015. Elige Red de Jóvenes por los Derechos Sexuales y Reproductivos, A.C. Primer Informe. Primer Informe.

Fiscalización, en atención a las disposiciones jurídicas y administrativas que se determinen en el ámbito de su competencia."

El 23 de diciembre de 2014, en sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, se aprobó el Acuerdo INC/CG350/2014, por el que se modifica el Acuerdo INE/CG263/2014, mediante el cual se expidió el Reglamento de Fiscalización, en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recalda al Recurso de Apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-207/2014 y acumulados.

El 13 de julio de 2015, en sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, se aprobó el Acuerdo INE/CG413/2015, mediante el cual se aprobó la entrega de dos informes de ingresos y gastos, así como el otorgamiento de reconocimientos a las personas que realicen actividades en apoyo a la observación electoral por parte de las organizaciones de observadores electorales.

Es así que, en términos de los artículos 217, numeral 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 3, numeral 1, inciso e), 268, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización, en relación con el Acuerdo INE/CG413/2015, la Organización de Observadores Electorales Elige Red de Jóvenes por los Derechos Sexuales y Reproductivos, A.C., presentó su 1er. Informe de ingresos y gastos correspondientes al Proceso Electoral Federal 2014-2015.

De la revisión al referido informe, se determinó, la existencia de diversos errores y omisiones, por lo que, de conformidad con lo establecido Punto de acuerdo Primero del Acuerdo INE/CG413/2015; hago de su conocimiento las observaciones que a continuación se indican, para que, proporcione las aclaraciones y rectificaciones que sean necesarias, así como la documentación comprobatoria y contable que se requiere:

Revisión de Gabinete

Informe

1. De la revisión al formato "Informe de Ingresos y Egresos de Recursos Financieros de Organización con Actividades de Observación Electoral" presentado por su Organización, en su recuadro II Ingresos, en sus puntos 2 y 3, y recuadro IV, se observó que no

0012

2 de 3



UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Oficio Núm. INE/UTF/DA-L/21359/15

ASUNTO.- Errores y omisiones relativas al Informe de Ingresos y Gastos sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento, obtenido para el desarrollo de sus actividades relacionadas con la observación electoral durante el Proceso Federal Electoral 2014-2015. Elige Red de Jóvenes por los Derechos Sexuales y Reproductivos, A.C. Primer Informe. Primer Informe.

coincide contra lo efectivamente otorgado por el Instituto Interamericano de Derechos Humanos, el caso en comento se detalla a continuación:

CONCEPTO	IMPORTE SEGUN:		DIFERENCIA
	INFORME	MINISTRACIÓN RECIBIDAS (IIDH)	
II. INGRESOS			
1. Ingreso obtenido por Financiamiento Público.	\$350,000.00	\$315,000.00	\$35,000.00
2. (...)			
3. Monto total de ingresos obtenidos para el desarrollo de las actividades directamente relacionadas con la observación electoral.	\$350,000.00	\$315,000.00	\$35,000.00
IV. SALDO			
Monto resultante del financiamiento obtenido menos el total de los gastos/egresos realizados considerando un remanente	\$163,453.45	\$148,453.45	\$35,000.00

Adicionalmente el formato de Fuentes de Financiamiento de las Organizaciones para Actividades de Observación Electoral, se observaron las mismas diferencias.

Se le solicita presentar lo siguiente:

- El Informe de Ingresos y Egresos de Recursos Financieros de Organizaciones con actividades de Observación Electoral, en el formato establecido en la "Guía de Apoyo" debidamente requisitado, de forma impresa y en medio magnético.
- El formato "Fuentes de Financiamiento de las Organizaciones para actividades de Observación Electoral en el formato establecido en la "Guía de Apoyo" debidamente requisitado, de forma impresa y en medio magnético.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

De conformidad con lo establecido en el artículo 217, numeral 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 236, numeral 1, inciso c), 268, numeral 1 y 269, numeral 1, inciso f) del Reglamento de Fiscalización.

[Handwritten signature]

0013
3 de 5



UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Oficio Núm. INE/UTF/DA-L/21359/15

ASUNTO.- Errores y omisiones relativas al Informe de Ingresos y Gastos sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento, obtenido para el desarrollo de sus actividades relacionadas con la observación electoral durante el Proceso Federal Electoral 2014-2015. Elige Red de Jóvenes por los Derechos Sexuales y Reproductivos, A.C. Primer Informe. Primer Informe.

Revisión Documental

Ingresos

Depósitos no Identificados

2. De la verificación al estado de cuenta presentado por su Organización correspondiente al mes de mayo, se localizaron depósitos de los cuales no fue posible identificar su origen. Los casos en comento se detallan a continuación:

DEPÓSITO EN ESTADO DE CUENTA				
INSTITUCIÓN BANCARIA	CUANTA	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE
HSBC		11-05-15	Abono Transf desde	\$197,995.91
HSBC		18-05-15	Abono Transf desde	5,000.00
HSBC		18-05-15	Abono Transf desde	8,480.71
HSBC		18-05-15	Abono Transf desde	6,997.75
HSBC		18-05-15	Abono Transf desde	1,728.86
TOTAL				\$220,203.23

Se le solicita presentar lo siguiente:

- El soporte documental en original (fichas de depósito con sellos de la Institución Financiera), que ampare los depósitos antes indicados.
- En caso de corresponder a aportaciones por parte de sus miembros o asociados de la organización de observadores, los recibos correspondientes a dichas aportaciones.
- En su caso, las correcciones que procedan al Informe sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior de conformidad con los artículos 96, numeral 1, 102, numerales 1 y 5, 103, numeral 1, incisos a) y b) y 124, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización.

INFORMACIÓN

00142



UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Oficio Núm. INE/UTF/DA-L/21359/15

ASUNTO.- Errores y omisiones relativas al Informe de Ingresos y Gastos sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento, obtenido para el desarrollo de sus actividades relacionadas con la observación electoral durante el Proceso Federal Electoral 2014-2015. Elige Red de Jóvenes por los Derechos Sexuales y Reproductivos, A.C. Primer Informe. Primer Informe.

Egresos

3. De la verificación a la documentación presentada por su Organización, se localizaron pólizas cheque por concepto de pago de honorarios asimilados; sin embargo, excedieron los límites establecidos en la guía de apoyo "Fiscalización de los Recursos de las Organizaciones de Observación Electoral". Los casos en comento se detallan a continuación:

CHEQUE	FECHA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE	LÍMITE POR HONORARIO "Coordinador General de Proyecto" y "Auxiliar Administrativo"	DIFERENCIA
287	12-06-15	Nayeli Edith Yoval Segura	Honorarios Asimilados a Salarios, Coordinación General del Proyecto. IIDH	\$20,000.00		
290	13-07-15			20,000.00		
SUBTOTAL				\$40,000.00	\$20,000.00	\$20,000.00
288	12-06-15	Sayuri Netsúe Alucin Delgado	Honorarios Asimilados a Salarios, Auxiliar administrativo. IIDH	\$9,000.00		
281	13-07-15			9,000.00		
SUBTOTAL				\$18,000.00	\$9,000.00	\$9,000.00
TOTAL				\$58,000.00	\$29,000.00	\$29,000.00

Nota: La Secretaría Ejecutiva del proyecto sugiere como máximos para los pagos de ciertos rubros los siguientes: Coordinador General de Proyecto \$20,000.00 (...), Auxiliar Administrativo \$9,000.00 (...).

Se le solicita, presentar lo siguiente:

- En su caso, las correcciones que procedan en su contabilidad.
- Las correcciones que procedan al formato "Informe de Ingresos y Egresos de Recursos Financieros de Organizaciones con Actividades de Observación Electoral", de tal forma que la cifra reportada en el apartado III. Egresos de dicho formato coincida con el importe total de comprobantes que soportan los egresos realizados por su organización.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

[Handwritten signature]
J. J. C. AGUIRRE

0015



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Oficio Núm. INE/UTF/DA-L/21359/15

ASUNTO.- Errores y omisiones relativas al Informe de Ingresos y Gastos sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento, obtenido para el desarrollo de sus actividades relacionadas con la observación electoral durante el Proceso Federal Electoral 2014-2015. Elige Red de Jóvenes por los Derechos Sexuales y Reproductivos, A.C. Primer Informe. Primer Informe.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 199, numeral 1, inciso e) y 217, numeral 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 96, numeral 1, 127, 236, numeral 1, inciso c), 268, numeral 1, 269, numeral 1, inciso f), 296, numeral 1 y 322 del Reglamento de Fiscalización.

- 4. De la revisión a la documentación presentada por su Organización, se observó que no enteró a las autoridades competentes el Impuesto sobre la Renta retenido por pagos realizados por concepto de honorarios asimilables a salario. Los casos en comento se detallan a continuación:

Table with 5 columns: NUMERO DE CHEQUE, FECHA DE OPERACION, NOMBRE DEL PRESTADOR DE SERVICIOS, CONCEPTO, IMPORTE RETENIDO. Rows include entries for Nayeli Edith Yoval Segura, Sayuri Netsúe Alucín Delgado, and Alma Ruth Ramirez Cervantes, with a total of \$8,789.30.

Nota: Es conveniente señalar que las retenciones de impuestos realizadas en junio, debieron haber sido cubiertas, toda vez que el 17 de julio fue el último día de declarar y presentar su informe financiero. Las realizadas en julio tendrán hasta el 17 de agosto para cumplir y manifestarlo en la presentación de su segundo informe.

Se le solicita presentar lo siguiente:

- Los comprobantes de pago correspondientes, con el sello de las instancias competentes por cada uno de los saldos señalados en la columna "Importe retenido".
• Las aclaraciones que a su derecho convengan, sobre el motivo por el cual su Organización no efectuó dichos pagos.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 199, numeral 1, inciso e) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 133 numeral 1, incisos a) y b) y 296 numeral 1 del Reglamento de Fiscalización, en relación con el artículo 96, párrafo primero de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

Handwritten signature

0016 and handwritten mark



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Oficio Núm. INE/UTF/DA-L/21359/15

ASUNTO.- Errores y omisiones relativas al Informe de Ingresos y Gastos sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento, obtenido para el desarrollo de sus actividades relacionadas con la observación electoral durante el Proceso Federal Electoral 2014-2015. Liga Red de Jóvenes por los Derechos Sexuales y Reproductivos, A.C. Primer Informe. Primer Informe.

- 5. De la revisión a la documentación presentada por su Organización, se observaron gastos por diversos conceptos; sin embargo, omitió proporcionar las muestras o evidencias que amparen los gastos realizados; en virtud de que todo gasto debe estar vinculado únicamente con las actividades relacionadas directamente con la observación electoral. Los casos en comento se detallan a continuación:

Table with 6 columns: CHEQUE, FECHA, PROVEEDOR Y/O PRESTADOR DE SERVICIO, CONCEPTO, IMPORTE, and REF. It lists three entries (277, 278, 279) and a total row.

Adicionalmente, los importes referenciados con (1) en el cuadro que antecede carecen de los contratos de prestación de servicios.

Se le solicita presentar lo siguiente:

- Las muestras o evidencias que amparen los gastos indicados en el cuadro que antecede.
Los contratos de prestación de servicios celebrados entre su organización y los prestadores de servicios señalados en el cuadro que antecede, debidamente requisitados y firmados, en los que se detallan las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, tipo y condiciones de los mismos, precios pactados, forma y fecha de pago, características del bien o servicio, vigencia, impuestos, penalizaciones y demás condiciones a las que se hayan comprometido.

Handwritten signature/initials

0017

7 de 9



UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Oficio Núm. INE/UTF/DA-L/21359/15

ASUNTO.- Errores y omisiones relativas al Informe de Ingresos y Gastos sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento, obtenido para el desarrollo de sus actividades relacionadas con la observación electoral durante el Proceso Federal Electoral 2014-2015. Elige Red de Jóvenes por los Derechos Sexuales y Reproductivos, A.C. Primer Informe. Primer Informe.

- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 269, numeral 1, inciso a), 296, numeral 1 y 374, numeral 1, inciso c) del Reglamento de Fiscalización.

Viáticos y Pasajes

6. De la revisión a la documentación presentada por su Organización, se observaron gastos por concepto de transporte aéreo y hospedaje; sin embargo, omitió proporcionar evidencia que justifiquen los viajes e informar de las actividades realizadas; en virtud de que todo gasto debe estar vinculado únicamente con las actividades relacionadas directamente con la observación electoral. Los casos en comento se detallan a continuación:

FECHA	PROVEEDOR Y/O PRESTADOR DE SERVICIO	CONCEPTO	LUGAR DE EXPEDICIÓN	IMPORTE	PERSONA QUE VIAJO Y/O HOSPEDO
01-06-15	Aero México	Transportación Aérea	Distrito Federal	53,097.00	Mosqueda Elizabeth Guadalupe
01-06-15	Aero México	Transportación Aérea	Distrito Federal	6,248.00	Hernández Peña Yair
01-06-15	Aero México	Transportación Aérea	Distrito Federal	4,834.00	Contreras Rodríguez Rosa Elena
31-05-15	One Hotel CD de México Alameda	Renta de Habitación	Distrito Federal	803.25	Hernández Peña Yair
31-05-15		Renta de Habitación	Distrito Federal	927.01	Contreras Rodríguez Rosa Elena
31-05-15		Renta de Habitación	Distrito Federal	803.25	Contreras Rodríguez Rosa Elena
TOTAL				\$17,312.61	

Adicionalmente, es conveniente señalar que los gastos detallados en el cuadro que antecede, fueron realizados o llevados a cabo por personas que no fueron acreditadas ante el Instituto Nacional Electoral.

Se le solicita presentar lo siguiente:

- Las acreditaciones ante el Consejo Local en el Distrito Federal, del Instituto Nacional Electoral, debidamente firmados.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior de conformidad con los artículos 68, numeral 1, inciso e) y 217 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

[Firma]
EFICACIA

0018

8 de 9



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Oficio Núm. INE/UTF/DA-L/21359/15

ASUNTO.- Errores y omisiones relativas al Informe de Ingresos y Gastos sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento, obtenido para el desarrollo de sus actividades relacionadas con la observación electoral durante el Proceso Federal Electoral 2014-2015. Elige Red de Jóvenes por los Derechos Sexuales y Reproductivos, A.C. Primer Informe. Primer Informe.

En caso que las observaciones citadas sean objeto de modificaciones o correcciones, deberán reflejarse invariablemente en su informe, tanto impreso como en medio magnético, los cuales tendrán que ser presentados junto con el escrito de contestación correspondiente.

En términos de lo dispuesto en el Punto de acuerdo Primero del Acuerdo INE/CG413/2015, tiene usted un plazo de **10 días hábiles** contados a partir de esta notificación, para presentar la documentación solicitada, así como las aclaraciones y rectificaciones correspondientes, ante esta Unidad Técnica de Fiscalización.

En este acto me permito realizar la devolución de toda la documentación original proporcionada, relativa al Informe de Organizaciones de Observadores Electorales correspondiente al Proceso Electoral Federal 2014-2015, según relación adjunta.

Por último, a fin que la documentación solicitada sea presentada en tiempo y forma antes que concluya el plazo indicado, se hace de su conocimiento que la recepción de la misma será en las oficinas de la Unidad Técnica de Fiscalización ubicadas en Avenida Acoxpa, número 436, Colonia Ex-Hacienda de Coapa, Delegación Tlalpan, C.P. 14300, México, D.F., Teléfono (55) 55-99-16-00, Ext. 421668.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENCIÓN
EL DIRECTOR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

C.P. EDUARDO GURZA CURIEL

C.c.p.- Dr. Lorenzo Córdoba Varello.- Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.- Para su conocimiento.
Presente.
Consejeros Electorales Integrantes del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.- Mismo fin.- Presentes.
Dr. Ciro Murayama Rondón.- Consejero Presidente de la Comisión de Fiscalización.- Mismo fin.- Presente.
C.P.C. Luis Fernando Flores y Cans.- Director de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros.- Mismo fin.- Presente.

0019

9 de 9

ANEXO 4



México, Distrito Federal a 21 de septiembre de 2015

Asunto: Entrega de Aclaración de errores y omisiones relativas al Primer Informe de Ingresos y Gastos sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento

C.P. Eduardo Gurza Curiel
Titular de la Unidad Técnica de Fiscalización del INE
PRESENTE

Por este medio atendemos a las observaciones resultado de la revisión del Primer Informe Financiero presentado por Elige hacemos entrega del primer informe sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento que nos fue otorgado por el Programa de Apoyo para la Observación Electoral 2015 para la ejecución del Proyecto #DemocraciaJoven15 a cargo de Elige Red de Jóvenes por los Derechos Sexuales y Reproductivos, A. C. En seguida enlistamos la documentación que entregamos en original y digitalmente en medio magnético:

1. Aclaración de errores y omisiones relativas al Primer Informe de Ingresos y Gastos sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento,
2. Anexos de Errores y Omisiones.

Sin más por el momento y agradeciendo la atención prestada, reciba saludos cordiales.

Atentamente

Perla B. Vázquez Díaz
Representante Legal
Elige Red de Jóvenes por los Derechos Sexuales y Reproductivos, A. C.



Elige Red de Jóvenes por los Derechos Sexuales y Reproductivos, A.C.
C.P. 06320, Del. Benito Juárez, México, Distrito Federal, A.C.
EAJ 000137 0185
www.eligemexico.org



Red de Jóvenes
por los Derechos Sexuales
y Reproductivos, A.C.
REDJAC México

México, Distrito Federal a 21 de septiembre de 2015
Asunto: Aclaración de errores y omisiones relativas al Primer Informe de Ingresos y Gastos
sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento

C.P. Eduardo Gurza Curiel
Titular de la Unidad Técnica de Fiscalización del INE
PRESENTE

Por este medio hacemos llegar las aclaraciones pertinentes respecto al Oficio No. INE/UTF/DA-L/21359/15 con asunto: Errores y omisiones relativas al Informe de Ingresos y Gastos sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento, obtenido para el desarrollo de sus actividades relacionadas con la Observación Electoral durante el Proceso Federal Electoral 2014-2015. Elige Red de Jóvenes por los Derechos Sexuales y Reproductivos, A. C.

Informe:

Revisión de Gabinete

1. De la revisión al formato "Informe de Ingresos y Egresos de Recursos Financieros de Organización con Actividades de Observación Electoral" presentado por su Organización, en su recuadro II Ingresos, en sus puntos 2 y 3, y recuadro IV, se observó que no coincide con lo efectivamente otorgado por el Instituto Interamericano de Derechos Humanos.

Aclaración:

1. Efectivamente el monto presentado fue un error ya que el ingreso a esa fecha fue de \$315,000.00, cantidad que corresponde al 90% del monto acordado como primera ministración, se presentó en el Informe considerando el monto aprobado de \$350,000.00 en atención al Convenio firmado con el Instituto Interamericano de Derechos Humanos por dicha cantidad.

Adjuntamos:

- El Informe de Ingresos y Egresos de Recursos Financieros corregido
- El formato de Fuentes de Financiamiento de las Organizaciones para actividades de Observación Electoral en el formato establecido en la "Guía de Apoyo" debidamente requisado.

Revisión Documental

Ingresos

Depósitos no identificados

2. De la verificación al estado de cuenta presentado por su Organización correspondiente al mes de mayo, se localizaron depósitos de los cuales no fue posible identificar su origen.

Aclaración:

2. Al respecto cabe aclarar que por los tiempos reducidos en los que se generó el proceso de aplicación PAOE 2015, no se pudo realizar la apertura de una cuenta bancaria, dada esta situación se utilizó una de las cuentas bancarias de la organización, misma que fue "liberada" el 22 de mayo día en que ingresaron los recursos del Proyecto de Observación Electoral. Ello explica la existencia de diversos movimientos bancarios anteriores a la fecha señalada que no corresponden a los recursos sujetos de fiscalización sino a

La México (2011), Col. Narvarte
Tel: 5254 1400 0200
C. P. 06000 México, D.F.
Tel: (52 55) 5704 3700



Red de Jóvenes
por los Derechos Sexuales
y Reproductivos A.C.
REDLAC México

movimientos vinculados a otros proyectos de la organización. En atención a lo anterior no es necesario hacer ajustes o correcciones al Informe sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento.

Egresos

- De la verificación a la documentación presentada por su Organización, se localizaron pólizas cheque por concepto de pago de honorarios asimilados; sin embargo, excedieron los límites establecidos en la guía de apoyo "Fiscalización de los Recursos de las Organizaciones de Observación Electoral".

Aclaración:

- De acuerdo a la Guía de Apoyo que se nos facilitó como apoyo para la Fiscalización de los Recursos de las Organizaciones de Observación Electoral en la página 13, apartado 2, Disposiciones del Proyecto de Apoyo, apartado a. Sobre los límites en los rubros del presupuesto, la Secretaría Ejecutiva sugiere montos máximos para los casos de la Coordinación General del Proyecto, investigador, Auxiliar administrativo y Asistentes de Investigación, que refieren a montos mensuales máximos. Es decir, los montos reportados en el Informe corresponden a dos pagos mensuales, por lo que la organización no está rebasando los límites establecidos. Que aun y cuando se están respetando las "sugerencias" en los máximos para los Honorarios de la Coordinación y el Auxiliar administrativo, en el Curso-Taller de Fiscalización para Observadores Electorales que se llevó a cabo el pasado martes 16 de junio del presente año, se comentó al respecto, que esta tabla de límites máximos solo debía considerarse como una "sugerencia", es decir, no era restrictiva y podían existir variaciones en cualquiera de los rubros.

Cheque	Fecha	Beneficiario	Concepto	Importe	Monto mensual máximo sugerido ¹	Observaciones
287	12-06-15	Nayeli E. Yoval Segura	Honorarios Asimilados a Salarios, Coordinación General de Proyecto	\$20,000.00	\$20,000.00	Pago del 18-05-15 al 15-06-15
290	13-07-15	Nayeli E. Yoval Segura	Honorarios Asimilados a Salarios, Coordinación General de Proyecto	\$20,000.00	\$20,000.00	Pago del 18-05-15 al 15-06-15
287	12-06-15	Sayuri N. Alducin Delgado	Honorarios Asimilados a Salarios, Auxiliar administrativo	\$9,000.00	\$5,000.00	Pago del 16-06-15 al 15-07-15
291	13-07-15	Sayuri N. Alducin Delgado	Honorarios Asimilados a Salarios, Auxiliar administrativo	\$9,000.00	\$5,000.00	Pago del 16-06-15 al 15-07-15

¹ Ver Guía de Apoyo que se nos facilitó como apoyo para la Fiscalización de los Recursos de las Organizaciones de Observación Electoral en la página 13, apartado 2.



Red de Jóvenes
por los Derechos Sexuales
y Reproductivos, A.C.
REDJAC México

4. De la revisión de la documentación presentada por su Organización, se observó que no enteró a las autoridades competentes el impuesto sobre la Renta retenido por pagos realizados por concepto de honorarios asimilados a salarios.

Aclaración:

4. De acuerdo a la información en el Informe efectivamente sólo se presentaron los recibos correspondientes a la retención de los impuestos correspondientes. Al respecto se adjunta:
 - Copias de los comprobantes de pago ante el SAT
 - Comprobante de pago emitida por HSBC, así como el cálculo de impuestos que corresponde a las retenciones del proyecto de observación electoral.
 - Comprobante reembolso de las retenciones correspondientes al proyecto a una cuenta bancaria eje de la misma organización desde la que se realizó el pago de los impuestos general mensual.
5. De la revisión a la documentación presentada por su Organización, se observaron gastos por diversos conceptos; sin embargo, omitió proporcionar las muestras u evidencias que amparen los gastos realizados; en virtud de que todo gasto debe estar vinculado únicamente con las actividades relacionadas directamente con la observación electoral.

Aclaración:

5. Al respecto aclarar, que en ningún momento hubo una omisión, en tanto que sólo se indicó la entrega de un informe narrativo, en el cual se da muestra y evidencia que ampara los gastos realizados; dicho informe fue entregado el pasado 28 de agosto al Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH). En caso de ser necesario podemos hacerlo llegar a esta Unidad Técnica de Fiscalización.

Respecto a la carencia de los contratos, referenciados con (1) asumimos que se trata de una omisión y se adjunta:

- Contrato debidamente requisitado entre Bordo Político y Elige Red de Jóvenes.

Viáticos y Pasajes:

6. De la revisión a la documentación presentada por su Organización, se observaron gastos por concepto de transporte aéreo y hospedaje; sin embargo, omitió proporcionar evidencia que justifiquen los viajes e informar de las actividades relacionadas directamente con la observación electoral.

Aclaración:

6. Al respecto aclarar, que de nueva cuenta no incurrimos en una omisión, en tanto que sólo se indicó la entrega de un informe narrativo, en el cual se da muestra y evidencia que ampara los gastos realizados por concepto de transporte aéreo y hospedaje; dicho informe fue entregado el pasado 28 de agosto al Instituto Interamericano de Derechos Humanos. En caso de ser necesario podemos hacerlo llegar a esta Unidad Técnica de Fiscalización. De cualquier forma aclaramos que dichos gastos corresponden al rubro II, Participación Ciudadana Juvenil, Transporte y viáticos que en la propuesta narrativa de la propuesta presentada refiere a la conformación de un Comité Juvenil y a la

La Manilla (01), Co. Torrevieja,
Tos. Torrevieja, Méjico
C.P. 02800 TORREVIEJA, Méjico
Tel: (52) 612 5094 3344
www.eligemexico.org

0028



Red de Jóvenes
por los Derechos Sexuales
y Reproductivos, A.C.
REDJURC-México

realización de al menos una reunión de análisis con el Comité durante el proceso electoral que ya tenían experiencia en el tema y en el anterior proceso de observación electoral.

Sobre la solicitud de presentación de documentos, aclaramos:

- No se cuenta con las acreditaciones de las personas involucradas en el Comité, pues en términos estrictos no fueron parte de los Observadores Electorales de la organización, su aporte fue más analítico y político y éste se refleja en el informe narrativo entregado al IIDH.

Con motivo de esta revisión, nos permitimos dejar a su consideración la necesidad y pertinencia de que se afinen y homologuen los requerimientos para el informe financiero; por ejemplo, quizá convenga agregar un apartado en donde se solicite el sustento narrativo de cada uno de los gastos o bien solicitar un informe narrativo que sustente el informe financiero en los mismos plazos.

Aprovechamos la presente para solicitar que se realicen los trámites correspondientes para corregir el nombre de la responsable de finanzas de la organización, pues en la última documentación enviada hay un error en su nombre, el nombre correcto es Sayuri Natsué Alducín Delgado.

Sin más que agregar por el momento y agradeciendo la atención prestada, reciba saludos cordiales.

Atentamente  Atentamente

 

Perla Sofía Vázquez Díaz Sayuri Natsué Alducín Delgado
Representante Legal de la Organización Responsable de Finanzas de la Organización
Elige Red de Jóvenes por los Derechos Elige Red de Jóvenes por los Derechos
Sexuales y Reproductivos, A. C. Sexuales y Reproductivos, A. C.

Elige Red de Jóvenes por los Derechos Sexuales y Reproductivos, A.C.
C.P. 03020, Del. Benito Juárez
C.P. 03020, México
Tel: 55 52 62 44 1786
www.eligere.org



UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Oficio Núm. INE/UTF/DA-F/22617/15

ASUNTO.- Errores y omisiones relativas al informe de Ingresos y Gastos sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento, obtenido para el desarrollo de las actividades relacionadas con la observación electoral durante el Proceso Federal Electoral 2014-2015. Elige Red de Jóvenes por los Derechos Sexuales y Reproductivos, A.C. Segundo Informe.

México, D. F., a 12 de octubre de 2015

C. SAYURI NETSUÉ ALDUCIN DELGADO
RESPONSABLE DE FINANZAS DE LA ORGANIZACIÓN
ELIGE RED DE JÓVENES POR LOS DERECHOS
SEXUALES Y REPRODUCTIVOS, A.C.
Morelia 1011, Col. Narvarte,
Del. Benito Juárez, C.P. 03020
México Distrito Federal

Recibi oficio original y documentación
correspondiente al 2º Informe
Karan Vargas Villanar. [Redacted]
13-Oct-2015

PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 41, Base V, apartado B, inciso a), numeral 6 e inciso b), penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 32, numeral 1, inciso a), fracción VI, 35., 192, numerales 2 y 3, 196, numeral 1, 199, numeral 1, incisos c), d) y e), 217, numeral 2, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; corresponde al Instituto Nacional Electoral a través de su Comisión de Fiscalización, la fiscalización de los ingresos y egresos de los partidos políticos y candidatos independientes, para lo cual cuenta con la Unidad Técnica de Fiscalización, órgano técnico que tiene a su cargo la recepción y revisión integral de los informes trimestrales, anuales, de precampaña y campaña de los partidos políticos y sus candidatos, así como de los informes de ingresos y egresos que presente las organizaciones de observadores electorales respecto del origen, monto y aplicación del financiamiento que obtengan para el desarrollo de sus actividades relacionadas directamente con la observación Electoral.

Con motivo de la reforma constitucional en materia político electoral publicada en el Diario Oficial de la Federación el 10 de febrero de 2014, y la expedición de la Ley General de Partidos Políticos y la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales de fecha 23 de mayo del mismo año, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, el 9 de julio de 2014, en sesión extraordinaria aprobó el Acuerdo INE/CG93/2014, mediante el cual determinó las normas de transición de carácter administrativo y competencial en materia de fiscalización, de cuyo punto de Acuerdo SEGUNDO, inciso b), fracción XI, se advierte lo siguiente:

"Las agrupaciones políticas nacionales, las organizaciones de ciudadanos que realicen observación electoral a nivel federal y las organizaciones de ciudadanos que pretendan constituirse como Partidos Políticos Nacionales durante el ejercicio fiscal de 2014, serán fiscalizadas por el Instituto Nacional Electoral, a través de su Comisión de Fiscalización, en atención a las disposiciones jurídicas y administrativas que se determinen en el ámbito de su competencia."

A handwritten signature in blue ink is written over a rectangular stamp. The stamp contains the text 'INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL' and 'UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN'.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Oficio Núm. INE/UTF/DA-F/22617/15

ASUNTO.- Errores y omisiones relativas al Informe de Ingresos y Gastos sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento, obtenido para el desarrollo de las actividades relacionadas con la observación electoral durante el Proceso Federal Electoral 2014-2015. Elige Red de Jóvenes por los Derechos Sexuales y Reproductivos, A.C. Segundo Informe.

El 23 de diciembre de 2014, en sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, se aprobó el Acuerdo INE/CG350/2014, por el que se modifica el Acuerdo INE/CG263/2014, mediante el cual se expidió el Reglamento de Fiscalización, en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al Recurso de Apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-207/2014 y acumulados.

El 13 de julio de 2015, en sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, se aprobó el Acuerdo INE/CG413/2015, mediante el cual se aprobó la entrega de dos informes de ingresos y gastos, así como el otorgamiento de reconocimientos a las personas que realicen actividades en apoyo a la observación electoral por parte de las organizaciones de observadores electorales.

Es así que, en términos de los artículos 217, numeral 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 3, numeral 1, inciso o), 268, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización, en relación con el Acuerdo INE/CG413/2015, la Organización de Observadores Electorales **Elige Red de Jóvenes por los Derechos Sexuales y Reproductivos, A.C.**, presentó su segundo Informe de ingresos y gastos correspondientes al Proceso Electoral Federal 2014-2015.

De la revisión al referido informe, se determinó la existencia de diversos errores y omisiones, por lo que, de conformidad con lo establecido Punto de acuerdo Primero del Acuerdo INE/CG413/2015, hago de su conocimiento las observaciones que a continuación se indican, para que, proporcione las aclaraciones y rectificaciones que sean necesarias, así como la documentación comprobatoria y contable que se requiere:

Revisión de Gabinete

1. Al verificar el importe reportado en el formato 'Informe de Ingresos y Egresos de Recursos Financieros de Organización con Actividades de Observación Electoral', se observó que su organización reportó el total de financiamiento otorgado; sin embargo, sólo debió reportar el financiamiento y gastos correspondientes al segundo periodo. El caso en comento se detalla a continuación.

SECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN

2 de 6



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Oficio Núm. INE/UTF/DA-F/22617/15

ASUNTO.- Errores y omisiones relativas al Informe de Ingresos y Gastos sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento, obtenido para el desarrollo de las actividades relacionadas con la observación electoral durante el Proceso Federal Electoral 2014-2015. Elige Red de Jóvenes por los Derechos Sexuales y Reproductivos, A.C. Segundo Informe.

INFORME DE INGRESOS Y EGRESOS DE RECURSOS FINANCIEROS DE ORGANIZACIONES CON ACTIVIDADES DE OBSERVACIÓN ELECTORAL			
CONCEPTO	REPORTADO	DEBIO REPORTAR SEGUN COMPROBANTES PRESENTADOS	
		A	B
I. INGRESOS			
1. Ingreso obtenido por Financiamiento Público	\$215,000.00	\$25,000.00	\$280,000.00
2. Ingreso obtenido por Financiamiento Privado	\$0.00	\$0.00	\$0.00
a. Monto aportado por actividades	\$0.00	\$0.00	\$0.00
b. Monto aportado por otros	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3. Monto total de ingresos obtenidos para el desarrollo de las actividades directamente relacionadas con la observación electoral	\$215,000.00	\$25,000.00	\$280,000.00
II. EGRESOS			
Monto total de egresos para el desarrollo de sus actividades relacionadas con la observación electoral	\$300,000.00	\$183,453.45	\$166,546.55
III. SALDO			
Monto resultante del financiamiento obtenido menos el total de los gastos e ingresos realizados considerando un neto negativo	\$25,000.00	-\$183,453.45	\$112,453.45

Es conveniente señalar que el monto reportado en el formato "Informe de Ingresos y Egresos de Recursos Financieros de Organizaciones con Actividades de Observación Electoral", debe coincidir con el importe total que suman los comprobantes que soportan los egresos realizados por periodo reportado de la organización.

En consecuencia, se solicita a la organización lo siguiente:

- Efectuar las correcciones que procedan al formato "Informe de Ingresos y Egresos de Recursos Financieros de Organizaciones con Actividades de Observación Electoral", de tal forma que las cifras reportadas por concepto de financiamiento y gastos correspondan únicamente al segundo periodo.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 100, numeral 1, inciso e) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 237, numeral 1 inciso a); 268; y 296, numerales 1 y 2 del Reglamento de Fiscalización.

1 de 2



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Oficio Núm. INE/UTF/DA-F/22617/15

ASUNTO.- Errores y omisiones relativas al informe de Ingresos y Gastos sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento, obtenido para el desarrollo de las actividades relacionadas con la observación electoral durante el Proceso Federal Electoral 2014-2015. Elige Red de Jóvenes por los Derechos Sexuales y Reproductivos, A.C. Segundo Informe.

- De la revisión al formato "Comprobación de Recursos Financieros por Rubro", así como del "Formato para reporte detallado de gastos operativos de las organizaciones", se observó una diferencia entre la suma de los gastos reportados contra los comprobantes presentados. El caso en comento se detalla a continuación:

FORMATO "COMPROBACIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS POR RUBRO",	SUMA DEL "FORMATO PARA REPORTE DETALLADO DE GASTOS OPERATIVO DE LAS ORGANIZACIONES"	SUMA DE COMPROBANTES PRESENTADOS POR LA ORGANIZACIÓN
\$163,453.45	\$350,000.00	\$183,453.45

Es conveniente señalar que el monto reportado en el formato "Comprobación de Recursos Financieros por Rubro", así como del "Formato para reporte detallado de gastos operativos de las organizaciones", debe coincidir con el importe total que suman los comprobantes que soportan los egresos realizados por periodo reportado de la organización.

En consecuencia, se solicita a la organización lo siguiente:

- Efectuar las correcciones que procedan al formato "Comprobación de Recursos Financieros por Rubro", así como al "Formato para reporte detallado de gastos operativos de las organizaciones", de tal forma que coincidan con el importe total de los comprobantes presentados por la organización.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 199, numeral 1, inciso a) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 237, numeral 1 inciso a), 268; 269; y 296, numerales 1 y 2 del Reglamento de Fiscalización.

Egresos

- De la revisión a la documentación presentada por la Organización, se observaron gastos por diversos conceptos; sin embargo, omitió proporcionar las muestras o evidencias que amparen los gastos realizados; en virtud de que todo gasto debe estar vinculado únicamente



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Oficio Núm. INE/UTF/DA-F/22617/15

ASUNTO.- Errores y omisiones relativas al informe de Ingresos y Gastos sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento, obtenido para el desarrollo de las actividades relacionadas con la observación electoral durante el Proceso Federal Electoral 2014-2015. Elige Red de Jóvenes por los Derechos Sexuales y Reproductivos, A.C. Segundo Informe.

con las actividades relacionadas directamente con la observación electoral. Los casos en comento se detallan a continuación:

CHEQUE	FECHA	PROVEEDOR Y/O PRESTADOR DE SERVICIO	CONCEPTO	IMPORTE
304	11-05-15	Christian Arredondo López	Diseño de materiales para la difusión de resultados del proyecto de Observación Electoral Democracia Joven 15	\$26,248.00
305	15-05-15	Centro Publicitario México, S.A. de C.V.	Elaboración de materiales audiovisuales del proyecto de Observación Electoral Democracia Joven 15	9,094.56
TOTAL				\$35,342.56

Adicionalmente, la Organización omitió presentar los contratos de prestación de servicios celebrados con los prestadores de servicios detallados en el cuadro que antecede.

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Las muestras o evidencias que amparen los gastos indicados en el cuadro que antecede.
- Los contratos de prestación de servicios celebrados entre su organización y los prestadores de servicios señalados en el cuadro que antecede, debidamente requisitados y firmados, en los que se detallen las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, tipo y condiciones de los mismos, precios pactados, forma y fecha de pago, características del bien o servicio, vigencia, impuestos, penalizaciones y demás condiciones a las que se hayan comprometido.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 269, numeral 1, inciso a), 296, numeral 1 y 374, numeral 1, inciso c) del Reglamento de Fiscalización.

En caso que las observaciones citadas sean objeto de modificaciones o correcciones, deberán reflejarse invariablemente en su informe, tanto impreso como en medio magnético, los cuales tendrán que ser presentados junto con el escrito de contestación correspondiente.

En términos de lo dispuesto en el Punto de acuerdo Primero del Acuerdo INE/CG413/2015, tiene usted un plazo de **10 días hábiles** contados a partir de esta notificación, para presentar

SECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN

5 de 6



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Oficio Núm. INF/ITF/DA-F/22617/15

ASUNTO.- Errores y omisiones relativas al Informe de Ingresos y Gastos sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento, obtenido para el desarrollo de las actividades relacionadas con la observación electoral durante el Proceso Federal Electoral 2014-2015. Elige Red de Jóvenes por los Derechos Sexuales y Reproductivos, A.C. Segundo Informe.

la documentación solicitada, así como las aclaraciones y rectificaciones correspondientes, ante esta Unidad Técnica de Fiscalización.

En este acto me permito realizar la devolución de toda la documentación original proporcionada, relativa al Informe de Organizaciones de Observadoras Electorales correspondiente al Proceso Electoral Federal 2014-2015, según relación adjunta.

Por último, a fin que la documentación solicitada sea presentada en tiempo y forma antes que concluya el plazo indicado, se hace de su conocimiento que la recepción de la misma será en las oficinas de la Unidad Técnica de Fiscalización ubicadas en Avenida Acoxpa, número 436, Colonia Ex-hacienda de Coapa, Delegación Tlalpan, C.P. 14300, México, D.F.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN


C.P. EDUARDO GURZA QUIEL

C.C.P. Dr. Lorenzo Gordina Vianello - Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Nacional Electoral - Para su conocimiento - Presente.
Consejeros Electorales integrantes de Consejo General del Instituto Nacional Electoral - México, D.F. - Presente.
Dr. Ciro Murayama Rendón - Consejero Presidente de la Comisión de Fiscalización - México, D.F. - Presente.
C.P.C. Luis Fernando Flores y Cano - Director de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros - México, D.F. - Presente.


C.P. EDUARDO GURZA QUIEL

0 de 0

ANEXO 6



Red de Jóvenes
por los Derechos Sexuales
y Reproductivos, A.C.
REDJAC, México

México, Distrito Federal a 21 de octubre de 2015

Asunto: Entrega de Aclaración de errores y omisiones relativas al Segundo Informe de Ingresos y Gastos sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento

C.P. Eduardo Gurza Curiel

Titular de la Unidad Técnica de Fiscalización del INE

PRESENTE

Por este medio atendemos a las observaciones resultado de la revisión del Segundo Informe Financiero presentado por Elige, recurso que nos fue otorgado por el Programa de Apoyo para la Observación Electoral 2015 para la ejecución del Proyecto «Democracia Joven 15» a cargo de Elige Red de Jóvenes por los Derechos Sexuales y Reproductivos, A. C. En seguida enlistamos la documentación que entregamos en original y digitalmente en medio magnético:

1. Aclaración de errores y omisiones relativas al Segundo Informe de Ingresos y Gastos sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento.
2. Anexos de Errores y Omisiones.

Sin más por el momento y agradeciendo la atención prestada, reciba saludos cordiales.

Atentamente

Patricia S. Vázquez Díaz
Representante Legal
Elige Red de Jóvenes por los
Derechos Sexuales y Reproductivos, A. C.



Unidad Técnica de Fiscalización
INE
Dirección de Auditoría
a Partidos Políticos
Agrupaciones Políticas y OTRAS

21 OCT 2015

RECIBIDO

FIRMA

La Unidad Técnica de Fiscalización
del INE, en el Distrito Federal,
C.P. 06070, Ins. de los Seguros
Sociales, México, MEX. 551 980544 Queda



Red de Jóvenes
por los Derechos Sexuales
y Reproductivos, A.C.
REDJAC México

México, Distrito Federal a 21 de octubre de 2015

Asunto: Aclaración de errores y omisiones relativas al Segundo Informe de Ingresos y Gastos sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento

C.P. Eduardo Gurza Curiel
Titular de la Unidad Técnica de Fiscalización del INE
PRESENTE

Por este medio hacemos llegar las aclaraciones pertinentes respecto al Oficio No. INE/UTF/DA-L/22617/15 con asunto: Errores y omisiones relativas al Informe de Ingresos y Gastos sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento, obtenido para el desarrollo de sus actividades relacionadas con la Observación Electoral durante el Proceso Federal Electoral 2014-2015. Elige Red de Jóvenes por los Derechos Sexuales y Reproductivos, A. C. Segundo Informe.

Informe:

Revisión de Gabinete

1. Al verificar el importe reportado en el formato "Informe de Ingresos y Egresos de Recursos Financieros de Organizaciones con Actividades de Observación Electoral", se observó que su organización reportó el total de financiamiento otorgado; sin embargo, sólo debió reportar el financiamiento y gastos correspondientes al segundo periodo.

Aclaración:

1. Efectivamente el monto presentado fue un error, el ingreso del segundo periodo sólo fue de \$35,000.00, cantidad que corresponde al 10% del monto acordado como segunda ministración, en atención al Convenio firmado con el Instituto Interamericano de Derechos Humanos.

Adjuntamos:

- El Informe de Ingresos y Egresos de Recursos Financieros de Organizaciones con Actividades de Observación Electoral corregido.

2. De la revisión al formato "Comprobación de Recursos Financieros por Rubro", así como del "Formato para reporte detallado de gastos operativos de las organizaciones", se observó una diferencia entre la suma de los gastos reportados contra los comprobantes presentados.

Aclaración:

2. Efectivamente el monto presentado fue un error ya que los gastos correspondientes al segundo periodo de la ejecución del proyecto son por un monto de \$183,453.47.

Adjuntamos:

- La Comprobación de Recursos Financieros por Rubro corregida.
- El Formato para reporte detallado de gastos operativos de las organizaciones corregido.

LA RED JAC 2017, Es un proyecto
por la Red JAC 2017
T. 9122201 México, D. F.
Tel. 5423 09 004-2340
www.redjac.org



Red de Jóvenes
por los Derechos Sexuales
y Reproductivos, A.C.
REDJAC México

- De la revisión a la documentación presentada por la Organización, se observaron gastos por diversos conceptos; sin embargo, omitió proporcionar las muestras o evidencias que amparen los gastos realizados; en virtud de que todo gasto debe estar vinculado únicamente con las actividades relacionadas directamente con la observación electoral.

Aclaración:

- Al respecto aclarar, que no hubo una omisión, en tanto que el pasado 28 de agosto se hizo llegar un informe narrativo, en el cual se da muestra del trabajo realizado; dicho informe fue entregado al Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH). En caso de ser necesario podemos hacerlo llegar a esta Unidad Técnica de Fiscalización.

Respecto a la carencia de los contratos, asumimos que se trata de una omisión y se adjunta:

- Contrato debidamente requisitado entre Christian Arredondo López y Elige Red de Jóvenes.
- Contrato debidamente requisitado entre Centro Publicitario México, S. A. de C. V. y Elige Red de Jóvenes.

Con motivo de esta revisión, nos permitimos dejar a su consideración la necesidad y pertinencia de que se afinen y homologuen los requerimientos para el informe financiero; por ejemplo, quizá convenga agregar un apartado en donde se solicite el sustento narrativo de cada uno de los gastos o bien solicitar un informe narrativo que sustente el informe financiero en los mismos plazos.

Aprovechamos la presente para solicitar que se realicen los trámites correspondientes para corregir el nombre de la responsable de finanzas de la organización, pues en la última documentación enviada hay un error en su nombre, el nombre correcto es Sayuri Natsué Alducin Delgado.

Sin más que agregar por el momento y agradeciendo la atención prestada, reciba saludos cordiales.

Atentamente

Perla Sofía Vázquez Díaz
Representante Legal de la Organización
Elige Red de Jóvenes por los Derechos
Sexuales y Reproductivos, A. C.

Atentamente

Sayuri Natsué Alducin Delgado
Responsable de Finanzas de la
Organización
Elige Red de Jóvenes por los Derechos
Sexuales y Reproductivos, A. C.

Carretera 2000 del Winery
Bd. General Juárez
C. P. 04520, México, D. F.
Tel: +52 (0)55 5200 0000
www.redj.org.mx